



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 149/17

Comodoro Rivadavia, 05/04/17.

VISTO

El proyecto de dictado de carrera Lic. en Bibliotecología modalidad a distancia para la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que por Res. CDFHCS N° 63/17 este Cuerpo ha dado el aval académico a este proyecto de Carrera.

Que el mismo preve su dictado con modalidad a distancia.

Que de acuerdo a la normativa vigente para carreras universitarias con modalidad a distancia corresponde integrar en el proyecto la información acerca de la producción de los materiales de estudio de las aulas virtuales de las asignaturas de la Carrera.

Que de acuerdo a los términos de la Res. CDFHCS N° 473/14 la Facultad designa a los docentes de las asignaturas de carreras con modalidad a distancia con un cargo de profesor adjunto con dedicación simple por el término de dos (2) meses de trabajo.

Que este reconocimiento compromete la producción concluida del aula virtual de la asignatura.

Que el equipo autor del proyecto ha propuesto a la Lic. Haydeé Murga para la producción del aula virtual de la asignatura Alfabetización informacional.

Que en términos presupuestarios, se imputa fracción equivalente al cargo de profesor adjunto dedicación simple del cargo de profesora adjunta con dedicación semiexclusiva de la Mg. Celeste Crespo, cuya licencia sin goce de haberes ha sido autorizada por Res. CDFHCS N° 115/17.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



//...2.-

Art.1°) Designar a la **Lic. Haydeé Murga, DNI N° 18.238.041**, para la producción del aula virtual de la asignatura **Alfabetización informacional** en el marco de la carrera Lic. en Bibliotecología modalidad a distancia con un cargo de profesora adjunta con dedicación simple durante el período 01/04/17 al 01/06/17.


Art. 2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

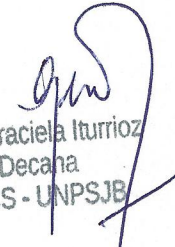
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 149-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB